	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC-29 Versión:07 2022-11-04
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA		

# CONTRATO Y AÑO	0117/2022	Acta N°	11	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	63.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	21.000.000
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.			3. VALOR TOTAL (1+2)	84.000.000
NIT O CC:	900184540-1			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	70.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00404/09/02/2022 '01127/12/12/2022 '00213/24/01/2023			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	7.000.000
RP (#, rubro y fecha)	0576/01/04/2022 '01488/20/12/2022 '0195/24/01/2023			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	7.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			# FOLIOS
1- Acta original	x		1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x		1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x		1
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	x		1
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x		1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor	x		3
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)			

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		#
Copia del acta	x	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal	x	

Fecha de presentación 28 DE FEBRERO DE 2023

DATOS DEL SUPERVISOR		
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	Jefe Depto. Administrativo y Financiero	FIRMA
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
085200001437	AHORROS DAMAS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Handwritten signature and date:
01-03-23
J/M



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No.	PCYA332
Fecha de expedición:	2023 02 24
Fecha de vencimiento:	2023 03 08
Forma de pago:	CONTADO
Moneda:	COP
Vendedor:	01

afac45acacb37a437571ba2e5c5bc1135f8c5befce4bbe39a9d0e5c8b460e2d85800b55359d7cf8f977381bdd601751d

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S NIT 900184540-1 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 TE. 890 0777 profescosa@hotmail.com	EMPOCALDAS S.A. E.S.P Nit. 890803239 CR 23 75 82 6068867080	No 18764039971091 DESDEPCYA305 HASTA PCY A500 VIGENCIA DESDE2022-11-22 HASTA 2023-11-22

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	% DCTO	% IVA	VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	5,882,352.94	5,882,352.94	0	191,117,647.06	7,000,000.00

Impuesto	%	Vlr. Base	Vlr. Impuesto	SUBTOTAL	VALOR
EXENTO	0	0.00	0.00	DESCUENTOS	0.00
IVA	5	0.00	0.00	IVA	1,117,647.06
IVA	19	5,882,352.94	1,117,647.06	RETEFUENTE	0.00
				TOTAL	7,000,000.00

OBSERVACIONES : Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal correspondientes al mes de Febrero de 2023

TOTALES EN LETRAS: SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes
 Pertenece al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774 del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despues de 30 dias..

Recibida y Aceptada

Fecha: Día ____ Mes ____ Año ____

Nombre _____ Firma _____

Buen día envió pantallazo donde ese evidencia que las facturas se encuentran en la plataforma de la DIAN.

Este documento le sirve como certificado de existencia

24-02-2023	24-02-2023	PCVA	PCVA332	Factura electrónica	900164540	PROFESCO CONSULT...	890803239	EMPOCALDAS SAESP	Aprobado con notificación	● Factura electrónica	\$7,000,000
------------	------------	------	---------	---------------------	-----------	---------------------	-----------	------------------	---------------------------	-----------------------	-------------

ACTA DE RECIBO N°11

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

VALOR ADICION Y PRORROGA N°1: \$21'000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

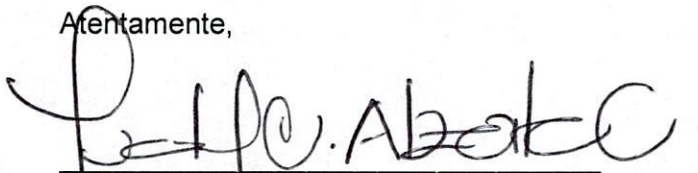
RECURSOS: PROPIOS

En la ciudad de Manizales a los 28 días del mes de febrero de 2023, se reunieron YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN Representante Legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N°11 del Contrato N°0117 de 2022.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023	\$84'000.000

VALOR TOTAL DEL ACTA N°11	\$7'000.000.
---------------------------	--------------

Atentamente,



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Supervisora



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

VALOR ADICION Y PRORROGA N°1: \$21'000.000 IVA INCLUIDO

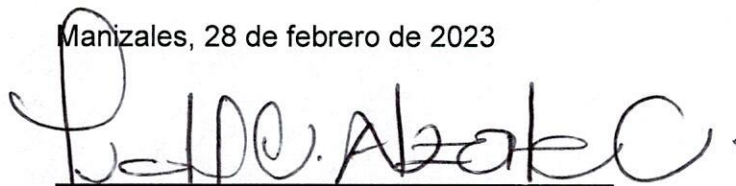
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°00117 DE 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023, la Jefe del Depto. Administrativo y Financiero, supervisora del contrato manifiesta que el contrato se ha desarrollado satisfactoriamente a los términos y especificaciones según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$63'000.000
VALOR ADICION N°1	\$21'000.000
ACTA 11	\$7'000.000
VALOR EJECUTADO	\$77'000.000
VALOR X EJECUTAR	\$7'000.000

Manizales, 28 de febrero de 2023



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO
CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

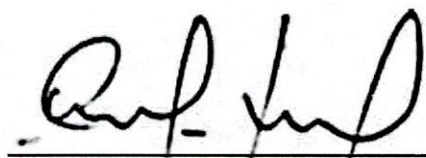
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad social** sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

Enero de 2023
Febrero de 2023

Periodo de Pensión
Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 25594490 con fecha de pago 28/02/2023 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal
PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MDLA
REVISO Y APROBO: CJAM

RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-02-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-02-28
FECHA DE PAGO:	2023-02-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-01
PERIODO SALUD:	2023-02
NUMERO PLANILLA:	25594490
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25594490
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 46.400	\$ 47.500
EPS010	800088702	EPS SURA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100	\$ 92.800	\$ 94.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 46.400	\$ 47.500
Subtotal Salud		3	4	\$ 0	\$ 0	\$ 4.300	\$ 185.600	\$ 189.900
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600	\$ 556.800	\$ 569.400
Subtotal Pensión		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600	\$ 556.800	\$ 569.400
14-23	860011153	POSITIVA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 24.400	\$ 25.000
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 24.400	\$ 25.000
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 4.200	\$ 185.600	\$ 189.800
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 4.200	\$ 185.600	\$ 189.800
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 21.700	\$ 952.400	\$ 974.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/03/2023
----------------------------------	------------

Manizales, 28 de febrero de 2023

PC&A-043-2023

Doctora
YUDI CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe del Departamento Administrativo y Financiero
Supervisora Contrato No. 117-2022
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales – Caldas

Asunto: Remisión documentación del mes de febrero de 2023.

En relación con el asunto de la referencia hacemos entrega de los documentos para pago del mes de febrero de 2023, en ejecución del contrato No. 0117/2022.

Documentos que se entregan;

- Facturas de Venta PCYA-332
- Certificado de Parafiscales con su respectiva planilla de Seguridad Social.
- Certificación Bancaria.
- Informes de Actividades del mes de febrero de 2023.

Atentamente,


CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Gerente
PC&A S.A.S

ELABORO: MDLA
REVISO: CJAM
APROBO: CJAM

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO No. 117-2022
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Manizales, Caldas febrero 27 de 2023

PCYA-042-2023

Doctora

YUDI CRISTINA ALZATE CARDONA

Jefe del Departamento Administrativo y Financiero

Supervisora Contrato No. 117-2022

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales – Caldas

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT CONTRANTE	890.803.239-9
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.
CC CONTRATISTA	900-184.540-1
NUMERO DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	No.0117/2022 Otro si No. 001
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales de Revisoria fiscal 2022 – 2023 de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Como órgano externo de fiscalización con sujeción a las normas de auditoria exigidas para este tipo de empresas.
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2022
FECHA TERMINACION	31 DE MARZO DE 2023
PERIODO REPORTE DE ACTIVIDADES	Febrero de 2023
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA EJECUCION AUTONOMA E INDEPENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO QUE REPORTA	\$7.000.000

NUMERO DE PLANILLA QUE SOPORTA EL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION

NOMBRE DE LA EPS: Sanitas Y EPS Sura
 NOMBRE DEL AFP: Protección
 NOMBRE DE ARL: Positiva
 NO PLANILLA: 25594490
 MES DE COTIZACION: ENERO-FEBRERO 2023

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Actividades desarrolladas

Revisión de Impuestos realizada en el mes de febrero de 2023.

➤ **Retención en la Fuente**

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 7 388 de ET.

Se solicitaron los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto; y el libro mayor y balance del mes de revisión

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad para el mes de enero de 2023.

Concepto	Base	Retención
Salarios	132.131.000	9.537.000
Honorarios	7.200.000	792.000
Servicios	1.906.000	67.000
Arrendamientos	9.979.000	349.000
Compras	5.510.000	6.000
Auto-Renta	5.397.731.000	96.731.000
TOTALES	5.554.457.000	107.482.000

➤ **Estampillas Municipales**

Las Estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurren las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del estado.

En cumplimiento con lo establecido por la Gobernación de Caldas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS como entidad obligada a realizar la retención de estampillas por el mes de enero de 2023 sobre el total de la suscripción o actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental con los distintos proveedores de la entidad, presentado los siguientes valores para el mes de enero de 2023.

CONCEPTO	BASE	RETENCIÓN
Pro-desarrollo	114.150.000	2.283.000
Prouniversidad	113.600.000	1.136.000
Pro-hospital	113.600.000	1.136.000
Pro-adulto Mayor	114.066.667	3.422.000
TOTALES	455.416.667	7.977.000

➤ **Retención Industria y Comercio**

El sistema de retenciones de Industria y Comercio – ICA se rige en lo aplicable a la naturaleza del impuesto de Industria y Comercio por las normas específicas adoptadas y las generales del sistema de retenciones aplicables al impuesto de industria y comercio el cual se encuentra debidamente estipulado en cada uno de los estatutos tributarios de cada municipio.

Para el mes de enero de 2023, se reviso el impuesto de industria y comercio de los siguientes municipios.

Detalle	Periodicidad	Valor
Aguadas	Mensual	20.000
Filadelfia	Mensual	9.000
Dorada	Mensual	31.000

Manzanares	Mensual	15.000
Marulanda	Mensual	2.000
Marquetalia	Mensual	6.000
TOTALES		83.000

➤ **Impuesto de Industria y Comercio.**

Es el impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en un determinado municipio y se causa así la persona posea o no establecimiento de comercio. Lo recaudado por este impuesto se destina a atender los servicios públicos y las necesidades de la comunidad pertenecientes al respectivo municipio o distrito.

En el mes de febrero de 2023 se realizó la revisión de los ingresos de la vigencia 2022 reportando los siguientes ingresos para la presentación de cada municipio.

Municipio	Ingreso	ICA Por Pagar
Aguadas	2.256.572.331	16.112.000
Anserma	3.401.725.634	18.813.000
Arauca	918.621.562	9.186.000
Arma	259.992.083	1.856.000
Belalcazar	925.917.687	7.129.000
Chinchiná	9.916.260.582	121.170.000
Filadelfia	781.831.569	6.294.000
Guarinocito	396.413.898	3.219.000
La Dorada	13.350.510.279	108.406.000
Manzanares	1.121.284.019	12.334.000
Marmato	562.879.875	6.079.000
Marquetalia	1.110.521.939	5.745.000
Marulanda	132.674.653	903.000
Neira	2.076.178.235	23.876.000
Palestina	988.318.949	9.883.000
Riosucio	3.293.319.033	25.128.000
Risaralda	878.533.529	8.234.000
Salamina	1.908.441.674	16.699.000

		Samaná	1.093.815.222	11.157.000
		San José	317.946.243	3.656.000
		Supia	2.622.471.037	19.275.000
		Victoria	794.265.056	8.737.000
		Viterbo	2.523.641.794	26.497.000
		TOTALES	51.632.136.883	470.388.000
		<p>➤ Emisión Dictamen Vigencia 2022.</p> <p>Se realizó la emisión del dictamen de la vigencia 2022 con la firma de sus respectivos estados financieros y revelaciones del año 2022.</p> <p>➤ Certificado de Recaudo Chinchiná</p> <p>De acuerdo con la documentación suministrada por el área comercial de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se realizó el proceso de revisión y emisión del certificado de recaudo de la seccional del municipio de Chinchiná correspondiente a los conceptos de acueducto y alcantarillado en el mes de enero del año 2023, con el fin de que esta fuera remitida a la entidad Bancolombia.</p> <p>➤ Certificado de Parafiscales</p> <p>la revisoría desarrolla la actividad de verificación en lo que tiene que ver con la obligación legal de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, encontrando que la empresa cumple con los pagos de manera mensual, y a la fecha están al día con los mismos, se emite el certificado de parafiscales del periodo enero – febrero de 2023.</p>		
<p>REPORTE QUE EVIDENCIE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES</p>		<p>Informes remitidos vía correo a cada una de las dependencias:</p> <p>jose.bedoya@empocaldas.com.co fabio.cardona@empocaldas.com.co estefania.osorio@empocaldas.com.co jakeline.castro@empocaldas.com.co jairo.garcia@empocaldas.com.co</p>		
<p>RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA</p>		<p>Una oportunidad de mejora es un hallazgo en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un</p>		

margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.

Durante la revisión de impuestos correspondiente a las operaciones del mes de enero de 2023 no se detectaron observaciones significativas que interfirieran en la información financiera de la entidad.

NOTA: La revisoría fiscal da claridad que las revisiones efectuadas a los impuestos del mes de enero de 2023 fueron ejecutadas de manera aleatoria y las oportunidades de mejora evidenciadas en este proceso de revisión se comunicaron de forma oportuna, teniendo en cuenta que el proceso de revisión es de manera aleatoria y la entidad es la responsable de verificar cada una de sus ejecuciones por medio del área contable y supervisores de contratos si se llegasen a presentar variaciones en lo valores contenidos será responsabilidad de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Cordialmente,


CARLOS JÚLIO ARIAS MARIN
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Revisor Fiscal
T.P. 37378-T

Proyecto: MDLA

**DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2022 EMITIDO POR
AUDITOR INDEPENDIENTE**

Doctores

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales – Caldas

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS.

He auditado el Estado de Situación Financiera Comparativa 2022 - 2021 de la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes Estados de Resultados Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo del Efectivo, así como las Revelaciones, las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

De conformidad con el análisis de la información suministrada de forma oportuna por la Entidad, en nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonable y fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; nuestra opinión es:

OPINIÓN NO MODIFICADA (O FAVORABLE)

No obstante, es importante que la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tenga en cuenta las oportunidades de mejora que resultaron de los procesos de auditoría llevados a cabo a 31 de diciembre de 2022, que, si bien no influyen de manera significativa en la Opinión del Revisor Fiscal, es necesario que estas sean tenidas en cuenta para establecer acciones que conlleven a la mejora continua de la entidad y las cuales se detallan en el numeral 1 párrafo de énfasis anexo al presente documento.

BASES DE LA OPINIÓN

Nuestra Auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios

y de la Ley 43 de 1990 con relación a este tema, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. No hemos prestado servicios distintos a los de auditoría que hayan afectado nuestra independencia.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección es responsable de la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con la **Resolución 426 de 2019** y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación y que incorporan como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la compañía de continuar bajo el principio de negocio en marcha, revelando cuando sea aplicable, asuntos relacionados con el negocio en marcha y usando principios contables de negocio en marcha.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en la realización de la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, adicionado por el decreto 2270 de 2019; que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría y las ISAE (Norma Internacional de Encargo de Aseguramiento); dichas normas demandan que cumpla con los requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros de la entidad están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, pueden esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar mi opinión, la cual ha sido basada en los principios de la NIA 200.

Hemos comunicado a los responsables del área directiva del alcance de nuestro trabajo, el calendario de nuestra auditoria, y los hallazgos significativos de la auditoria, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.

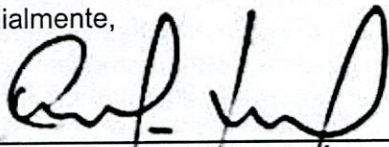
INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante la vigencia 2022:

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y técnicas contables.
- Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y junta directiva.
- Se conserva debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas.
- El informe de gestión de la administración coincide con los estados financieros.
- Se efectuó oportunamente la liquidación y pago de los aportes a seguridad social.
- El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
- Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.

El presente documento se firma en Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023, del cual hasta este momento se han considerado todos los efectos de los hechos y los movimientos de la empresa, de los que se tuvo conocimiento, y que se obtuvo evidencia de todos los estados financieros.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal EMPOCALDAS S.A. E.S.P
T.P 37378-T
Profesco Consultores y Auditores S.A.S.
Calle 23 No. 21-41 Edificio BCH Piso 7 Ofi. 703

Manizales, 03 febrero de 2023

PC&A-022-2023

Doctores

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

YUDI CRISTINA ALZATE CARDONA

Jefe del Departamento Administrativo y Financiero

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe de Presupuesto

ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO

Jefe área de Contabilidad

FABIO CARDONA

Área de Control Interno

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

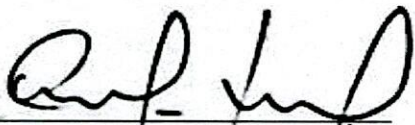
Manizales – Caldas

Referencia: INFORMACIÓN REQUERIDA CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 – OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL

Con relación a la referencia y con el propósito de desarrollar el objeto del contrato celebrado entre la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **PROFESCO S.A.S.** en cuanto a la Revisoría Fiscal se refiere y con el ánimo dar cumplimiento a mis funciones establecidas en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, adicionado por el decreto 2270 de 2019 y en los Estatutos de la Empresa, se solicitó la información financiera y complementaria correspondiente a la vigencia 2022 mediante el oficio PC&A-349-2022 del 15 de diciembre de 2022, información que debía ser enviada a la a la Revisoría fiscal a más tardar el viernes 20 de enero de 2023, a la fecha de hoy la entidad no ha realizado el envío de información alguna, solicitamos muy cordialmente dar tramite a los requerimientos de la Revisoría fiscal.

La Entidad debe tener en cuenta que la documentación solicitada es fundamental para emitir la opinión de la revisoría fiscal, razón por la cual solicitamos entregar la información a más tardar el día 07 de febrero de 2023; teniendo en cuenta que nuestra labor de revisoría demanda 15 días hábiles aproximadamente; término en el cual se hará entrega del debido informe con el respectivo dictamen.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN

Revisor Fiscal – TP. 37378-T

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EI SUSCRITO REVISOR FISCAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT. 890.803.239-9
CARLOS JULIO ARIAS MARIN
T.P. 37378-T

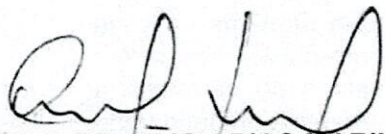
CERTIFICA QUE:

Conforme a la documentación suministrada por La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Seccional Chinchiná su recaudo ha sido de la siguiente manera en el mes de enero de 2023:

MES	SERVICIOS		CARTERA		MEDIDORES	TOTAL
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado		
ene-23	607.062.352	256.990.410	55.378.245	21.758.437	-	941.189.444

Para constancia se firma en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), con destino Bancolombia.

Atentamente,



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Representante Legal PROFESCO S.A.S

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Identificada con NIT 890.803.239-9

CERTIFICA QUE:

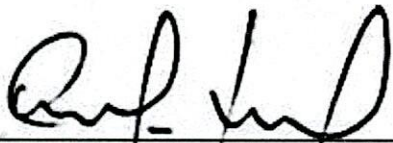
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago correspondiente al corte de operaciones de:

Enero de 2023
Febrero de 2023

Periodo de Pensión.
Periodo de Salud.

Hace parte integral de la presente certificación el pago de las planillas No. 9446519079, y 9446590804 con fecha de pago 2023/02/09 donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Confamiliares - Sena - ICBF.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos Mil veintitrés (2023).



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
TP:37378-T

Elaboro: MDLA